



# FISCALIDAD INTERNACIONAL EN EL PAIS VASCO

Sección editada en colaboración con:



## El plan BEPS y las operaciones vinculadas desde la perspectiva de los territorios forales

**Ester Urruzola Moreno**

*Licenciada en Derecho*

### I. INTRODUCCIÓN

A resultas de la globalización han cambiado los modelos empresariales, que han pasado de ser modelos operativos específicos para cada país a ser modelos globales basados en organizaciones de gestión matricial y cadenas de suministro integradas que centralizan varias funciones a nivel regional o global (1).

Por otra parte, la importancia creciente del sector servicios dentro de la economía y de productos digitales que a menudo se suministran por Internet, ha facilitado mucho que las empresas localicen muchas actividades productivas en ubicaciones geográficas distantes de la ubicación física de sus clientes.

Las lagunas e inconsistencias presentes en la normas de fiscalidad internacional pueden permitir que los beneficios o utilidades desaparezcan de la base imponible o sean desviados a jurisdicciones de baja o nula tributación donde la actividad económica es escasa o inexistente.

De esta forma las empresas multinacionales pueden minimizar enormemente su carga tributaria perjudicando a los Estados, a los contribuyentes y a otras empresas.

Para atajar este problema, los Ministerios de Hacienda del G20 pidieron a la OCDE, organización para la cooperación y el desarrollo económico, que agrupa actualmente a 35 países miembros y cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas, que desarrollara un plan de acción, coordinado y completo, para tratar los problemas de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

Esta petición derivaba de la evidencia de que en una economía globalizada la respuesta a los problemas debía ser también dada de forma global, resultando inútiles los esfuerzos de un solo Estado.

De acuerdo con lo anterior, la OCDE publicó, en julio de 2013, el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Tributaria y el Traslado de Beneficios. Este Plan identifica 15 acciones que se estiman necesarias para paliar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, establece plazos para poner en marcha estas acciones e identifica los recursos



CISS

grupo Wolters Kluwer

LA POLITICA DE LA EDITORIAL RESPECTO A LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE ESTE ARTÍCULO NOS IMPIDE LA REPRODUCCIÓN  
ÍNTEGRA DEL MISMO HASTA PASADO UN AÑO DESDE SU PUBLICACIÓN.  
EL CONTENIDO DEL MISMO ESTARÁ DISPONIBLE EN ESTA WEB  
PASADO ESE PLAZO.